

ORD: N° **478**  
ANT: Oficio N° 107511/2025  
MAT: Respuesta a oficio N° 107511

Quirihue, 23 de junio de 2025

**A: HONORABLE DIPUTADA SARA CONCHA SMITH**  
**DE: ADMINISTRADOR**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**

Por medio del presente, y en atención al **Oficio N° 107511** de fecha 16.06.2025,

En atención a su consulta sobre las medidas para prevenir el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud municipal de la Región de Ñuble, le informamos que, en el caso específico de la Ilustre Municipalidad de Quirihue, la situación es la siguiente:

1. **Infraestructura de salud municipal:** La comuna cuenta con una **posta rural**, sin embargo, los profesionales médicos que atienden en ella lo hacen en el marco de sus rondas medicas programadas, ya que **pertenecen al Hospital Comunitario de Salud Familiar de Quirihue y no a la administración municipal.**
2. **Restricción para funcionarios municipales:** Los trabajadores de la municipalidad que desempeñan funciones en la posta **tienen expresamente prohibido atenderse en dicho recinto**, con el fin de evitar conflictos de interés.
3. **Protocolos externos:** Dado que la atención médica en la posta depende de equipos externos, la fiscalización de licencias queda sujeta a los controles establecidos por el Servicio de Salud correspondiente.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que estime necesaria.

Atentamente



**CLAUDIO FUENTEVILLA ISLA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Alcalde"**  
**D.A. N° 4240/2024**

ORD: N° 478  
ANT: Oficio N° 107511/2025  
MAT: Respuesta a oficio N° 107511

Quirihue, 23 de junio de 2025

**A: HONORABLE DIPUTADA SARA CONCHA SMITH**  
**DE: ADMINISTRADOR**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**

Por medio del presente, y en atención al **Oficio N° 107511** de fecha 16.06.2025,

En atención a su consulta sobre las medidas para prevenir el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud municipal de la Región de Ñuble, le informamos que, en el caso específico de la Ilustre Municipalidad de Quirihue, la situación es la siguiente:

1. **Infraestructura de salud municipal:** La comuna cuenta con una **posta rural**, sin embargo, los profesionales médicos que atienden en ella lo hacen en el marco de sus rondas medicas programadas, ya que **pertenecen al Hospital Comunitario de Salud Familiar de Quirihue y no a la administración municipal.**
2. **Restricción para funcionarios municipales:** Los trabajadores de la municipalidad que desempeñan funciones en la posta **tienen expresamente prohibido atenderse en dicho recinto**, con el fin de evitar conflictos de interés.
3. **Protocolos externos:** Dado que la atención médica en la posta depende de equipos externos, la fiscalización de licencias queda sujeta a los controles establecidos por el Servicio de Salud correspondiente.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que estime necesaria.

Atentamente



**CLAUDIO FUENTEVILLA ISLA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Alcalde"**  
**D.A. N° 4240/2024**



Irg/asj  
S.38°/373

OFICIO N° 107511  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación referida al caso de funcionarios públicos que habrían incurrido en el mal uso de licencias médicas, infringiendo el principio de probidad administrativa, con particular enfoque en las comuna de la Región de Ñuble, detallando especialmente las medidas que se han adoptado o adoptarán a fin de evitar lo anterior en los establecimientos de salud correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea.

*Control  
- Smith no  
exuna lo  
solicitado*

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: EA9D2A33FF33854F



## **SOLICITUD DE OFICIO**

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Michelle de Arcas  
Secretaria Regional Ministerial de Salud de Ñuble

Elizabeth Abarca Triviño  
Directora del Servicio de Salud de Ñuble

Ilustres Municipalidades de la región de Ñuble

MATERIA: USO IRREGULAR DE LICENCIAS MÉDICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

---

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, dirijo el presente, solicitando la siguiente información:

A inicios de junio de 2025, se hizo público una eventual mal utilización de licencias médicas en un Centro de Salud de uno de los municipios de la región de Ñuble.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Información disponible en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-inicia-investigacion-contra-cesfam-de-pemuco-por-falta-de-atencion-a-pacientes-sus-7-medicos-estaran-con-licencia/>



Esta situación se enmarca en el escándalo del uso de licencias médicas ideológicamente falsas por parte de funcionarios públicos, quienes sin necesitar reposo médico, utilizaron dichos documentos con finalidades diversas a una necesidad de salud. Esta situación es grave por la evidente infracción al principio de probidad administrativa, consagrado en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, y en cuerpos legales como los artículos 52 y siguientes de la Ley No 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

Preocupada ante eventuales irregularidades en las comunas de la región de Ñuble, solicito se me informe de forma documentada sobre los siguientes puntos:

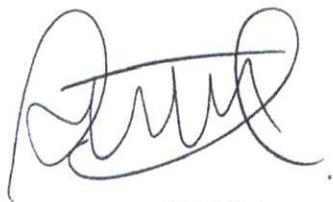
1. Respecto de las Municipalidades de la Región de Ñuble: Medidas adoptadas o por adoptar, con la finalidad de evitar el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud municipal.
2. Respecto de la SEREMI y el Servicio de Salud de Ñuble: Medidas adoptadas o por adoptar, con la finalidad de evitar el uso indebido de licencias médicas en establecimientos de salud dependientes del gobierno central.

Agradezco de antemano vuestra colaboración.

Dios guarde a US.



**Sara Concha Smith**  
**H. Diputada**



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. SARA CONCHA S.



**RV: Nuevo Oficio Fiscalización N° 107511**

Desde ALCALDE <alcalde@municipalidad.cl>

Fecha Lun 16-06-2025 17:54

Para tatianagomez97@hotmail.com <tatianagomez97@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (261 KB)

Oficio N. 107511.pdf;

Estimada, favor imprimir y realizar ingreso por oficina de partes.

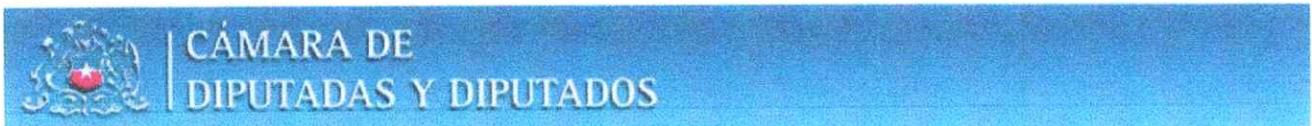
Saludos Cordiales,

**De:** Aviso Oficios Cámara de Diputados [mailto:notifica.oficios@congreso.cl]

**Enviado el:** lunes, 16 de junio de 2025 17:18

**Para:** alcalde@municipalidad.cl; alcalde@municipalidad.cl

**Asunto:** Nuevo Oficio Fiscalización N° 107511

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**

Con fecha de hoy, lunes, 16 de junio de 2025, se adjunta oficio N° 107511 emanado de la Cámara de Diputados.

Sus respuestas deben ser remitidas en formato PDF a través de la plataforma informática. En el evento de que se presente algún problema en el envío, sírvase comunicarlo al email: [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl). Le rogamos no repetir destinatarios en sus respuestas. Le hacemos presente que sólo tienen acceso al sistema los funcionarios con correo acreditado oficialmente.

Para su respuesta se solicita acceder al siguiente link.

[Respuesta oficio](#)

Cámara de Diputados

Consultas al 32-2505659

**Este mail es generado de manera automática por un sistema de información, por favor no responda este mensaje.**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS